



C I R C U L A R CSJCEC23-6

Fecha: 19 de enero de 2023

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DISTRITO JUDICIAL DEL VALLEDUPAR Y ADMINISTRATIVO DEL CESAR**

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR

Asunto: *“SOLICITUD DE AUTORIZACION DE MODALIDAD TELETRABAJO.”*

Cordial saludo,

En atención a lo establecido en el Acuerdo PCSJA22-12024 de 2022, del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del cual se establece la modalidad de teletrabajo en la Rama Judicial, me permito recordar que el citado Acuerdo en su artículo 7, numeral d, establece que *“...los servidores judiciales deberán estar al día en el reporte de la información estadística SIERJU, y tener en el despacho un índice de evacuación del 80%”*.

Por lo anterior, para su conocimiento y trámite adecuado y oportuno, en caso de requerirse, se remite Acuerdo y sus anexos.

Finalmente se comunica que, las solicitudes de autorización se estarán recibiendo en esta Seccional, entre el 25 y 31 de enero de 2023.

De igual manera puede acceder a capacitación sobre el tema, en el siguiente link:

<https://fb.watch/i8hVB949-B/?mibextid=j8LeHn>

Cordialmente,

**JAIME HIRAM DE SANTIS VILLADIEGO**  
Presidente

JHDSV/jcuc